

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1902.

Expediente N° 15. *Abril* 30 Archivado N° 13638

Extracto *Presentar su diploma de diputado electo por el distrito electoral de Batamarca, los ciudadanos: Pedro J. Acuña y Gustavo Ferrasi.*

COMISIÓN

*Mayo* 5 *Especial de Poderes*

000

CAJA N° 317

1.902

May 5. Le expedio, no se in-  
frimis!

" " Sancionado

Al archio

Salvador



Secretaría de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.

A la H. Cámara de Dipu-  
putados:

Vuestra Comisión Especial de  
Poderes, por las razones que adu-  
cirá su miembro informante, tie-  
ne el honor de aconsejaros la  
sanción del siguiente decreto:

La Cámara de Diputados de la Na-  
ción,

Decreta:

Artículo 1º: Apruébase la elección  
practicada el día 9 de marzo p.pdo.  
en el distrito electoral de la Pro-  
vincia de Catamarca, por la que  
resultan electos Diputados al H.  
Congreso de la Nación los ciuda-  
danos D. Pedro J. Acuña y D. Gus-  
tavo Ferrari.

Art. 2º: Comuníquese al  
Poder Ejecutivo.

el

Sala de la Comision, Abril de 1902.

Maldia

~~Andres de Bogaraya~~

~~Juan José Lillo~~

~~S. J.~~

~~Pedro Larrea~~

~~Blasquez~~

Presidencia  
de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.

La H Cámara de Diputados  
de la Nación.

Decreta:

Art 1º Apruébase la elección practi-  
cada el día 9 de Marzo ppdo en el  
distrito electoral de la Provincia  
de Catamarca, por la que resul-  
tan electos Diputados al H Con-  
greso de la Nación los ciudadanos  
D. Pedro S. Acuña y D. Gustavo Te-  
rari.

Art 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dado en la Cámara de Dipu-  
tados, en Buenos Aires, á cinco  
de Mayo de mil novecientos dos.

Berri & Villanueva

A. M. Pallaferri  
Proyecto

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

*Berit Williams*  
*[Signature]*



En la ciudad de Catamarca a dos de Abril de mil novecientos dos, siendo las doce del día en el salón de la Honorable Legislatura de la Provincia, se reunieron los Señores miembros de la Junta Nacional Doctores José María Valdez Juez Federal, Emilio Molina Presidente de la Corte de Justicia y Argentino P. Guevedo, Presidente de la Cámara de Diputados en reemplazo del Dr. Sedorro Maza Presidente del Senado y de Don Joaquín Acuña Vice Presidente, por escusación del primero y ausencia del segundo y bajo la presidencia del primero, con el objeto de hacer el escrutinio general de la elección de dos Diputados al Congreso Nacional, que se efectuó el día nueve de Marzo último. Abiertos los pliegos de conformidad a lo dispuesto por el art. 39 de la ley de la materia, se procedió a verificar el escrutinio dando el siguiente resultado. Dr. Pedro Y. Acuña, cinco mil ciento ochenta y siete votos, por

el Sr. Gustavo Ferrari cuatro mil ciento ochenta y cinco, por el Señor Angel V. Maga novecientos ocho votos y por el Sr. Felice F. Córdoba un voto. En su mérito fueron proclamados Diputados al Congreso de la Nación los Señores Dr. Pedro Y. Acuña y Don Gustavo Ferrari por ser los que tienen la mayoría de sufragios. Se hace constar que en la segunda mesa del Departamento de Formosa en el acta correspondiente al escrutinio solamente lo menciona al Dr. Pedro Y. Acuña, por lo que en el presente escrutinio solamente se le computan esos votos en favor de este. Con lo que terminó este acto, ordenando la Junta se comuniquen a quienes corresponda de conformidad al art. 42 de la ley citada de todo lo que el suscrito Secretario da fe:

José M. Valdez - Emilio Molina - Argentino B. Guereño - Pedro S. Acuña - S. de la J.

Pedro S. Acuña  
Presidente de la J.

S. de la Junta







Catamarca Abril 7 de 1902

Señor Don Gustavo Ferrari

Presente

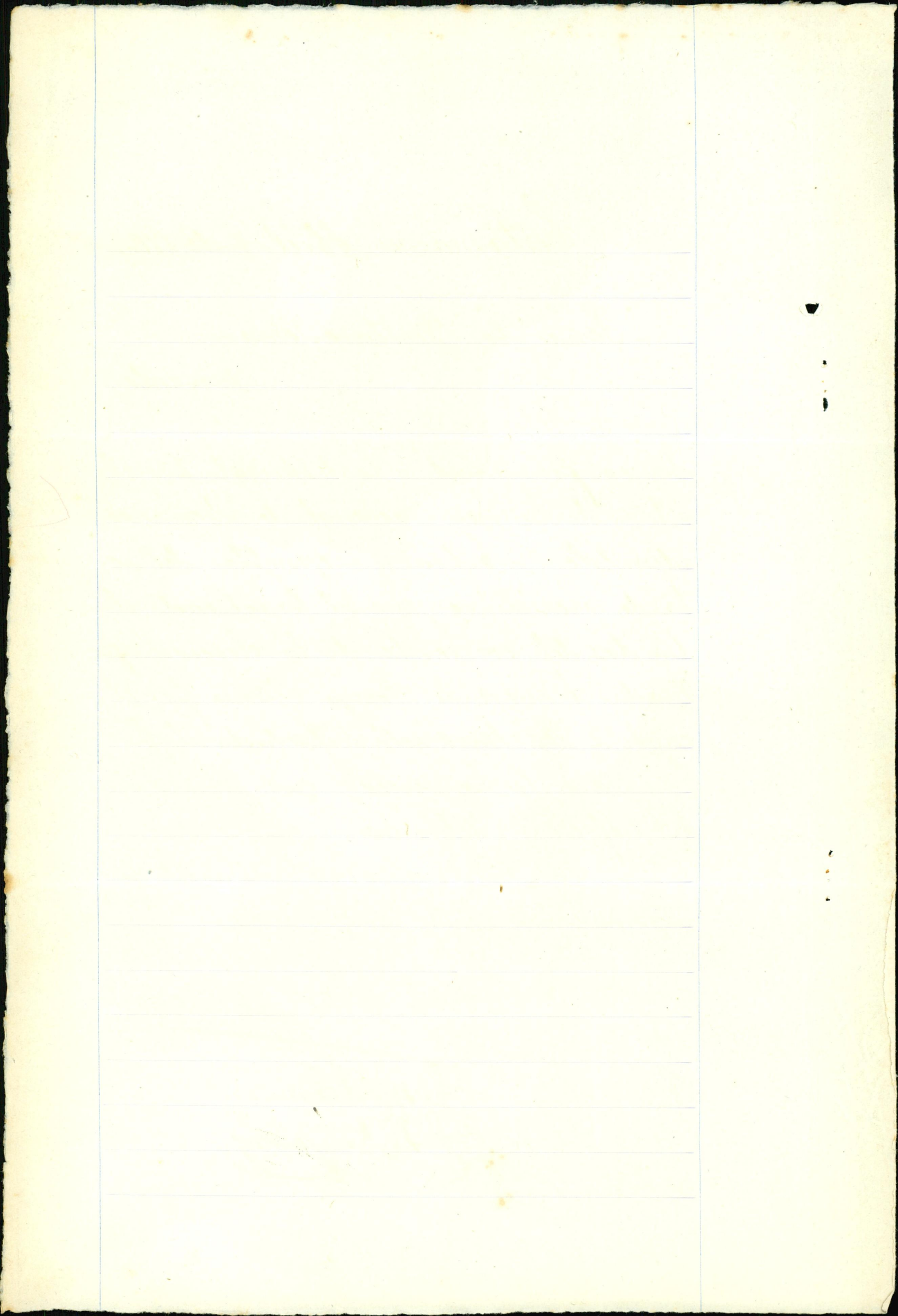
De conformidad a lo dispuesto por el art. 42 de la Ley Nacional de Elecciones, adjuntole en copia un ejemplar del acta de escrutinio general practicado el día dos del corriente, de la elección efectuada el nueve de Marzo último, por el cual V. resulta electo Diputado al H. Congreso de la Nación, que le servirá de suficiente diploma.

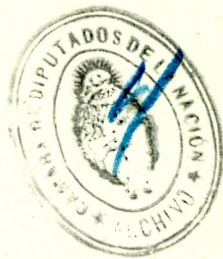
Con tal motivo, saludo a V. con mi consideración distinguida.

José M. Valdez

Pedro de Luna  
S. de la Junta

Libertad 1169





En la ciudad de Catamarca á dos de Abril de mil novecientos dos, siendo las doce del día, en el salón de la Honorable Legislatura de la Provincia, se reunieron los Señores miembros de la Junta Nacional, Doctores José María Valdez, Juez Federal, Emilio Molina, Presidente de la Corte de Justicia y Argentino B. Guerrero, Presidente de la Cámara de Diputados en reemplazo del Dr. Seodoro Moza Presidente del Senado y de Don Joaquín Acuña Vice Presidente, por escusación del primero y ausencia del segundo, y bajo la presidencia del primero, con el objeto de hacerse el escrutinio general de la elección de dos Diputados al Congreso Nacional que se efectuó el día nueve de Marzo último. Abierto los pliegos de conformidad á lo dispuesto por el art. 39 de la ley de la materia, se procedió á verificar el escrutinio dando el siguiente resultado: Dr. Pedro Y. Acuña, cinco mil ciento ochenta y siete votos, por el Señor Gustavo Ferrari

cuatro mil ciento ochenta y cinco, por el  
Señor Angel V. Maza, novecientos ochos votos  
y por el Sr. Felix F. Córdoba un voto. En su  
mérito, fueron proclamados Diputados al  
Congreso de la Nación los Señores Dr. Pedro  
Y. Acuña y Don Gustavo Ferrari por ser los  
que tienen la mayoría de sufragios. Se ha  
ce constar que en la segunda mesa del De-  
partamento de Poman en el acta correspon-  
diente al escrutinio solamente lo mencio-  
na al Dr. Pedro Y. Acuña, por lo que en el  
presente escrutinio, solamente se le com-  
putan esos votos en favor de este. Con  
lo que terminó este acto, ordenando la  
Junta se comuniquen a quien correspon-  
da de conformidad al art. 42 de la ley  
citada: de todo lo que el suscrito Secreta-  
rio da fe - José M. Valdez - Emilio Moli-  
na - Argentino R. Laveredo - Pedro S. Acu-  
ña - J. de la J.

José M. Valdez  
Presidente de la J.  
Pedro Acuña  
J. de la J.